



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN No. 2910 DE 2016
(Enero 25)

Por medio de la cual se hace una inclusión y una exclusión a la Resolución No. 2887 del 20 de Enero del 2016, por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de **Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado**, de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo No. 2462 del 2013, está Sala Administrativa, reglamentó el proceso de selección a concurso de méritos destinado a conformar los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que dentro del desarrollo del concurso, se expidió la Resolución No. 2887 del 20 de Enero del 2016, por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de **Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado**, de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que atendiendo la solicitud realizada por la Doctora **ZAIRA CRISTINA SILVA MUÑOZ**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 37.899.553, quien manifiesta que aprobó cada una de las etapas de concurso y no aparece en el listado del Registro publicada mediante Resolución No. 2887 del 20 de Enero del 2016, por lo tanto solicita su inclusión en el Registro para el Cargo de Secretaria Municipal y/o Equivalentes.

Verificada la información que reposa en esta Seccional, efectivamente la Doctora Zaida Cristina Silva Muñoz, aprobó cada una de las etapas del concurso, por lo tanto se hace necesaria su inclusión en el Registro Seccional de Elegibles para el Cargo de Secretaria Municipal y/o equivalentes.

Por otro lado verificado el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Secretaria Municipal, se encontró que por error en la migración de datos, se incluyó al concursante identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.654.278. Por lo tanto se hace necesaria su exclusión del Registro conformado mediante Resolución No. 2887 del 20 de Enero del 2016.

De igual forma al realizar la migración de datos se incluyó al Registro de Elegibles al concursante identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098641228, siendo este excluido del concurso mediante Resolución No. 2873 del 20 de Enero del 2016, por lo tanto el Señor Rafael Augusto Silva Sanabria, no hace parte del Registro Seccional de Elegibles para el Cargo de Secretario Municipal y/o equivalentes, por cuanto fue excluido mediante Resolución No. 2873 del 20 de Enero del 2016.

Conforme en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, la convocatoria es la norma reguladora del concurso y en consecuencia, sus condiciones y términos son de obligatorio cumplimiento tanto para los aspirantes como para la Sala.

Por lo anterior expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretaria Municipal y/o equivalentes, a la Doctora **ZAIRA CRISTINA SILVA MUÑOZ**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 37.899.553, el cual obtuvo el siguiente puntaje:

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	Pruebas de Conocimientos	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCENCIA(Adicional)	CAPACITACIÓN(adicional)	Publicaciones	TOTAL
37.899.553	ZAIRA CRISTINA	SILVA MUÑOZ	597.14	163.00	100	70	0	930.14

ARTICULO SEGUNDO: Excluir al concursante identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.654.278 de Bucaramanga, del concurso de méritos, dentro del proceso de selección destinado a la conformación los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdo 2462 del 2014, exclusivamente para el cargo de **Secretaria Municipal y/o equivalentes**, conforme se señaló en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Aclarar que el Señor Rafael Augusto Silva Sanabria, identificado con cedula de Ciudadanía 1098641228, fue excluido mediante Resolución No. 2873 del 20 de Enero del 2016, por lo tanto no hace parte del Registro Seccional de Elegibles para el Cargo de Secretario Municipal y/o equivalentes.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y su notificación se efectuara mediante fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. De igual manera se informara a través de la Pagina Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

ARTÍCULO QUINTO: Se informa a la Doctora **ZAIRA CRISTINA SILVA MUÑOZ**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 37.899.553, que contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante esta Sala y de apelación para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso dentro de los 10 días siguientes a la desfijación de esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del dos mil dieciséis (2016).

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente.